

1747  
Hasta fin de Junio del presente año quinze  
Dias mas o menos a quito de diez quatos que  
algunos se demora. Desde el dia en que quedare  
a probado abelo de dar a dos quatos hasta fin  
de Julio del, sea vendiendo cada libra a quito de  
doze quatos. Concediendo que quedando de quito  
en la Union fundada a la suodra em. de fund  
vial de las fincas bastante a las fincas de la  
ciudad y Republica de las fincas a quito de  
seis quatos. Los Cu. omi. de Interbeni en este  
aprobado =

La Unidad a suoda de quito de doce quatos  
La Leche a 8 quatos  
a mas quito de ocho quatos la Leche por cada  
a suoda =

La Unidad a suoda que los acuerdos que estan  
Seguir den los acuer  
dos que se han  
ordenen abris en la  
Leche.  
Lechos para que roanden abris por la puerta en  
con firmadas de las herederas. Seguir den a quito de  
ben y suplica de las fincas de la deintero  
Complim. mandando quitar la que fueron  
a suoda de las con las demas fincas que se  
quiere son benientes =

La Unidad a suoda de quito de doce quatos  
de Interbeni a la suoda de la deintero